

Expte. N° 7.915/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 1698/2022 "Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice trabajos de nivelado, compactado y estabilizado en calle 9 de Julio entre Av. Soldado Aguirre y Pasaje N° 6".

El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Pasaje 5 entre las calles Nahuel Huapi y Monte Caseros reclaman que dicha arteria se encuentra deteriorada, debido a que la misma está muy desnivelada y necesita que se realice de forma prioritaria trabajos de nivelación.

Que esta problemática se acentúa más los días de lluvia pues se vuelve intransitable.

Que por el estado de la calle se dificulta el tránsito normal de los vehículos.

Que, a su vez los vecinos necesitan que se realicen trabajos de zanjeo, pues el agua estancada provoca la proliferación de insectos, bacterias, genera mal olor y es un riesgo sanitario para quienes viven en las inmediaciones del lugar.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal mantener transitables las calles de la ciudad.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.790/2.022

ART.1°) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda realice trabajos de nivelado, compactado y estabilizado en Pasaje 5 entre las calles Nahuel Huapi y Monte Caseros

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 20 de octubre de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	21/10/22
Anotado por	
Archivado por	

